

EXPDTE. Nº: 370/2006 - P.Ley

AUTOR: CASTRO Francisco Orlando

EXTRACTO: Establece para los padres adoptivos los mismos derechos que los padres biológicos, en los regímenes de licencia y en la percepción de asignaciones familiares, para los empleados y funcionarios de los tres Poderes del Estado Provincial.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

LASSALLE DIETERLE GONZALEZ HOLGADO ROMANS
SANTIAGO SARTOR ACUÑA PERALTA ARRIAGA DI GIACOMO
PINAZO GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Agosto de 2006